RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Asunto:	Decreta prueba de oficio
Radicación No:	66001-31-05-002-2020-00035-01
Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	César Augusto Chica Quintero
Demandado:	Colpensiones

Pereira, Risaralda, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto de 11 de noviembre de 2022 se decretó una prueba de oficio tendiente a que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, determine si las patologías que aquejan al demandante son crónicas, degenerativas o congénitas.

Para su cumplimiento, esta Corporación conminó a las partes en contienda para que, en partes iguales, y dentro de los 5 días siguientes a la notificación del citado auto acreditaran el pago de los honorarios de la citada junta regional (art. 20, D. 1352/2013 y Decreto 1072/2015).

Sin que en la actualidad se tenga noticia del cumplimiento de tal carga por parte de las partes en contienda, si en cuenta se tiene que el término otorgado venció el pasado 24 de noviembre de 2022, como da cuenta la constancia secretarial proferida el día 30 del citado mes y año.

En consecuencia, **se requiere a César Augusto Chica Quintero y a Colpensiones para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, den cumplimiento a la orden** proferida por esta Colegiatura el pasado 11 de noviembre de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada